



Municipalidad Distrital  
de Pocollay

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY**  
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



**RESOLUCION DE ALCALDIA**  
**Nº 174- 2018 - MDP - T**

Pocollay, 26 DIC. 2018

**VISTOS:**

El Memorandum N° 167-2018-A/MDP-T, de fecha 20 de diciembre del 2018, emitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay, por el cual solicita el reconocimiento y felicitación al Gerente Municipal Ing. Nicandro Machaca Mamani, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su Competencia, y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, señala que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo.

Que, con Memorandum N° 167-2018-A/MDP-T, de fecha 20 de diciembre del 2018, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay, por el cual solicita el reconocimiento y felicitación por la labor cumplida al Gerente Municipal Ing. Nicandro Machaca Mamani.

Que, es necesario reconocer los buenos y eficientes desempeños laborales de parte de las personas e instituciones de la comunidad, para que le sirva como estímulo a desarrollar nuevas y mejores actividades institucionales. Ya que una persona motivada se convierte en un potencial humano con deseos de cumplir correctamente y a cabalidad todas las tareas encomendadas e incluso ir mas allá de la labor encomendada, con la finalidad de lograr un servicio y una atención adecuada con calidad y excelencia.

Que, una de las formas de valorar dicho esfuerzo es reconocimiento, a través del agradecimiento y felicitación pública, que tenga significación moral, que le incentive como aliciente para continuar trabajando con la misma mística, identidad y responsabilidad; siendo pertinente emitir acto resolutorio de reconociendo y felicitación.

Por las consideraciones expuestas, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 20° inciso 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR**, por la labor cumplida al ING. Nicandro Machaca Mamani como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR** con la presente Resolución a la parte interesada.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** al Jefe de Área de Soporte Informático la publicación de la presente Resolución en la página web de la municipalidad [www.munidepocollay.gob.pe](http://www.munidepocollay.gob.pe)

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Cc  
A:  
OAU  
INTERESADO (1)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY  
**BLAS MAMANI INQUILLA**  
ALCALDE (e)